

SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA N° 47

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas con veintidós minutos, se reúne en Sesión Extraordinaria la Cámara de Senadores, bajo la Presidencia del Senador **Silvio Ovelar B.** con la asistencia de los señores Senadores: Dionisio Amarilla, Gilberto Apuril, Martín Arévalo, Georgia Arrúa, Enrique Bacchetta, Víctor Bogado, Enrique Buzarquis, Carlos Filizzola, Amado Florentín, Juan Carlos Galaverna Sergio Godoy, Abel González, Carlos Gómez Zelada, Zulma Gómez, Mirta Gusinky, Patrick Kemper, Blas Lanzoni, Fernando Lugo, Blas Llano, Esperanza Martínez, Desirée Masi, Juan Darío Monges, Hermelinda Ortega, Derlis Osorio, Blanca Ovelar, María Eugenia Penner Bajac, Sixto Pereira, Jorge Querey, Juan Bartolomé Ramírez, Stephan Rasmussen, Hugo Richer, Oscar Salomón, Lilian Samaniego, Pedro Santa Cruz, Fernando Silva Facetti y Fidel Zavala.

Ausentes con Aviso: los señores Senadores: Juan Afara, Antonio Barrios, Rodolfo Friedmann, José Ledesma, Enrique Riera, Víctor Ríos y Javier Zacarías.

Se somete a consideración el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha dieciséis de abril del año dos mil diecinueve, la cual es aprobada.

Asuntos Entrados.

Se procede con la lectura de los Asuntos Entrados, los cuales se giran a las respectivas comisiones para su consideración.

La Presidencia solicita a los señores Senadores Juan Carlos Galaverna, Derlis Osorio y Mirta Gusinky ponerse de pie para prestar el Juramento de rigor conforme a la Resolución N° 825, artículo 4º, de la Cámara de Senadores a fin de que se constituya en Tribunal, que de inmediato es acatado por el pleno.

Orden del Día

Primer Punto

FORMULACIÓN DE LA DEFENSA Y OFRECIMIENTO DE LAS PRUEBAS – “Juicio Político al Contralor General de la República, José Enrique García Avalos”, de conformidad a lo que establece el Artículo 5º de la Resolución N° 825 dictada por la Honorable Cámara de Senadores en fecha 30 de julio de 2015.

Seguidamente la Presidencia concede el uso de la palabra a los Doctores Enrique García, Álvaro Arias, Guillermo Weiler Pérez, Rafael Gorostiaga Saguier y Paola Adriana Villalba Pomata, para ejercer el derecho a la defensa y ofrecer las pruebas de las que intente valerse. Por consiguiente los mismos pasan a exponer sobre las pruebas de la defensa en respuesta al libelo acusatorio presentado por

la Cámara de Diputados. Una vez finalizada las exposiciones agradecen al Cuerpo la oportunidad de ejercer la defensa.

Habiendo concluido el ejercicio de la defensa, se declara un cuarto intermedio de cinco minutos, a los efectos de evaluar la procedencia de las pruebas ofrecidas por las partes, en virtud al Art. 5º inc. c) de la Resolución N° 825 dictada por este Pleno.

A continuación se prosigue con la sesión, a los efectos de continuar con el trámite de ofrecimiento de pruebas, y en tal sentido téngase por presentadas las pruebas ofrecidas por la defensa técnica del acusado, disponer la foliatura de las mismas y proceder a la entrega de copias íntegras de la presentación probatoria a la Honorable Cámara de Diputados.

Una vez dado cumplimiento al Art. 5º de la Resolución N° 825 emanada de este Pleno, se levanta la sesión siendo las doce horas con treinta y siete minutos.-